



DOCUMENTO ATESTADO
EVIDENCIA DIGITAL VERIFICABLE

Emisor: Stamping.io
RUC: 20611789271-pe

Address:
0x1DB9F31b59BE522047a70bf06b2EeA8DC7cce842

Fingerprint (SHA256)

5197BC77C0CCFBA322455EAE6EB25B65CA77DD8D4DB9E557DD70C7062CEDFA30

Este documento usa tecnología Blockchain para evitar su falsificación. Ingrese a <https://validaQR.com> si desea verificarlo.

1a9c2a9f
e9e683
78849477
39b993660e



REGISTRO SANITARIO

Para la puesta en el mercado nacional
de alimentos y bebidas de consumo humano
REGISTRO ACTIVO

I. EMPRESA

FUNDO SAN ROCCO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RUC: 20523489357

CALEMILIO BUSTAMANTE Y BALLIVIAN NRO. 131 , URB. SANTA CRUZ SAN ISIDRO, LIMA, LIMA

Teléfono/Fax: -----

Rep. Legal: UCCELLI ROMERO GUSTAVO ROBERTO

II. ESTABLECIMIENTO

ARTPACK PERU S.A.C.

AV.MARISCAL ELOY URETA NRO. 475 , , SAN LUIS, LIMA, LIMA

III. ALIMENTOS Y BEBIDAS

Código del
Registro Sanitario

1. MIEL MULTIFLORAL PASTEURIZADA "CATE PERUVIAN HONEY", en frasco de vidrio de 50 a 1500 g, botella de vidrio de 50 a 1500 g, doypack con boquilla de plástico de 50 a 1500 g.
Vida Útil del Producto: 3 años

F6007623N
NAATPR

IV. REGISTRO

La Dirección General de Salud Ambiental autoriza la inscripción o reinscripción en el Registro Sanitario de Alimentos y Bebidas de Consumo Humano de los productos descritos en el ítem C bajo las siguientes condiciones:

- a. La empresa y su representante legal son solidariamente responsables de que los productos descritos en el ítem C sean puestos en el mercado nacional en condiciones inócuas y aptas para el consumo humano.
- b. El envase del producto debe consignar el Código del Registro Sanitario, el lote de fabricación y la fecha de vencimiento del producto
- c. Cualquier cambio o nuevo diseño en el envasado, envase, presentación o etiquetado, sólo requerirá una notificación a DIGESA, la cual incorporará automáticamente dicho cambio en el Registro.
- d. La vigencia de la presente autorización de inscripción o reinscripción en el Registro Sanitario de Alimentos y Bebidas es de cinco años a partir de la fecha de su expedición.
- e. Esta inscripción esta sujeta a vigilancia y monitoreo sanitario por parte de DIGESA, la cual podrá revocarla.
- f. La empresa está obligada a comunicar por escrito a la DIGESA cualquier cambio o modificación en los datos o condiciones bajo las cuales se otorgó el Registro Sanitario a un producto o grupo de productos, por lo menos siete (7) días hábiles antes de ser efectuada, acompañando los recaudos o información que sustente dicha modificación.

Lima, 26 de Julio del 2023

Imprimir.

REGISTRO SANITARIO

Para la puesta en el mercado nacional
de alimentos y bebidas de consumo humano
REGISTRO ACTIVO

A. EMPRESA

FUNDO SAN ROCCO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
RUC: 20523489357
Calle EMILIO BUSTAMANTE Y BALLI NRO. 131 URB. SANTA CRUZ, SAN ISIDRO, LIMA, LIMA
Teléfono/Fax: -
Rep. Legal: UCCELLI ROMERO GUSTAVO ROBERTO

B. ESTABLECIMIENTO

ARTPACK PERU S.A.C.
Av. MARISCAL ELOY URETA NRO. 475, , SAN LUIS, LIMA, LIMA

C. ALIMENTOS Y BEBIDAS**Código del Registro
Sanitario**

1. MIEL CON VAINILLA - KIARA "SAN ROCCO", en frasco de vidrio de 50 A 1500 g; botella de vidrio de 50 A 1500 g; doypack con boquilla de plástico de 50 A 1500 g.
Vida Útil del Producto: 3 años

F6003216N
NAATPR**D. REGISTRO**

La Dirección General de Salud Ambiental autoriza la inscripción o reinscripción en el Registro Sanitario de Alimentos y Bebidas de Consumo Humano de los productos descritos en el ítem C bajo las siguientes condiciones:

- La empresa y su representante legal son solidariamente responsables de que los productos descritos en el ítem C sean puestos en el mercado nacional en condiciones inócuas y aptas para el consumo humano.
- El envase del producto debe consignar el Código del Registro Sanitario, el lote de fabricación y la fecha de vencimiento del producto
- Cualquier cambio o nuevo diseño en el envasado, envase, presentación o etiquetado, sólo requerirá una notificación a DIGESA, la cual incorporará automáticamente dicho cambio en el Registro.
- La vigencia de la presente autorización de inscripción o reinscripción en el Registro Sanitario de Alimentos y Bebidas es de cinco años a partir de la fecha de su expedición.
- Esta inscripción esta sujeta a vigilancia y monitoreo sanitario por parte de DIGESA, la cual podrá revocarla.
- La empresa está obligada a comunicar por escrito a la DIGESA cualquier cambio o modificación en los datos o condiciones bajo las cuales se otorgó el Registro Sanitario a un producto o grupo de productos, por lo menos siete (7) días hábiles antes de ser efectuada, acompañando los recuadros o información que sustente dicha modificación.

Lima, 20 de Junio del 2021

DIGESA

Las Amapolas # 350 Urb. San Eugenio, Lince (Lima 14)
Lima - Perú

Atención Mesa de Partes:

Lunas a Viernes de 7:30 am - 3:30 pm.

Correo Electrónico

digesaconsul@minsa.gob.pe

Página Web

<http://www.digesa.minsa.gob.pe>

Teléfonos

(511) 631-4430